

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el día 28 de Julio como “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”, en conmemoración del Aniversario de la realización del primer mapa de las Islas Malvinas, realizado en el año 1520, por la expedición española de Magallanes.

ARTÍCULO 2º: Conmemórese el 28 de julio de cada año “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”, como día laborable con los actos oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Cultura y Educación llevará adelante en todos los niveles del sistema educativo las acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar el hecho histórico mencionado en el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 4º: Comunicase al poder ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La creación del Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina el 28 de julio persigue los como objetivos difundir el antecedente histórico más antiguo del registro cartográfico de las Islas Malvinas. También pretende honrar la figura de Andrés de San Martín, cosmógrafo y cartógrafo de la expedición de Magallanes, cuyo trabajo constituye evidencia documental del vínculo hispano-argentino con el archipiélago. A su vez, se trata de fortalecer la identidad territorial bonaerense mediante la enseñanza de la soberanía argentina en el Atlántico Sur.